

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A la Dirección General de Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, por encargo de la Intervención General de la Junta de Andalucía:

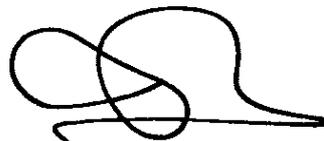
1. Hemos auditado las cuentas anuales de Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (la Entidad) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Director General de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) en la que la Entidad participa en un 49% y cuyo valor neto contable en las cuentas anuales adjuntas representa el 7% de los activos totales. Las mencionadas cuentas anuales de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) han sido auditadas por otros auditores (KPMG Auditores, S.L.) y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales de Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía se basa, en lo relativo a la participación en dicha sociedad, únicamente en el informe de los otros auditores.

2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que el Director General formula aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 21 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 1 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

3. Tal y como se indica en la nota 18 de la memoria adjunta, la Entidad factura a sus sociedades filiales Canal Sur Televisión, S.A. y Canal Sur Radio, S.A. determinados servicios prestados a las mismas, con el objeto de que cada una de ellas asuma la parte que le corresponde de estos servicios cuyo coste es soportado directamente por la Entidad. Dicha facturación se ha efectuado en términos acordados entre las partes.

4. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de los otros auditores, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



José Pérez Benítez

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Sevilla, 1 de abril de 2009

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año **2009** N° **07/09/00894**
IMPORTE COLEGIAL: **88,00 EUR**

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....